

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 27.)

## Gobierno Civil

Según me comunica el Alcalde de Ibero del Castillo, el día 19 del actual se le extravió al vecino de aquella localidad Rafael Arija, en Herrera de Pisuegra, una vaca de pelo castaño oscuro, de regular tamaño, con buena cornamenta y una S. de marca.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, la entregue al Alcalde del citado Ibero del Castillo, previo abono de los gastos que dicho ganado le haya ocasionado.

Burgos 27 de enero de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

### Minas.

En el expediente de registro minero para la concesión de la mina nombrada «Nuestra Señora del Carmen», número 2518, de 12 pertenencias de mineral de kaolin, sita en término de Pancorvo, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo sido apelada la providencia anterior por

la que se declaraba cancelado y fenecido este expediente, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 1.º del Real decreto de 18 de abril de 1913, publíquese en el BOLETIN OFICIAL la declaración de franco y registrable el terreno, haciendo constar que se admitirán nuevas solicitudes en los dos días siguientes á los ocho que, según previene el artículo 149 del Reglamento vigente, han de transcurrir á este efecto desde la publicación, siendo las horas de oficina en que pueden presentarse nuevas solicitudes todos los días laborables de nueve á trece».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos indicados.

Burgos 28 de enero de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo, se hace público que con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso interpuesto por D. Antonio Arroyo del Olmo, contra la resolución de la Comisión provincial, relativa á las elecciones municipales celebradas en Melgar de Fernamental.

Burgos 28 de enero de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo, se hace público que con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso interpuesto por D. Vicente Abad Llorente y otros, contra la resolución de la Comisión provin-

cial, relativa á las elecciones municipales celebradas en Castrillo de la Reina.

Burgos 28 de enero de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo, se hace público que con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso interpuesto por D. Andrés Pascual y otros, contra la resolución de la Comisión provincial, relativa á las elecciones municipales celebradas en Quintanar de la Sierra.

Burgos 28 de enero de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo, se hace público que con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso interpuesto por D. Casimiro Llorente y otros, contra la resolución de la Comisión provincial, relativa á las elecciones municipales celebradas en Palacios de la Sierra.

Burgos 28 de enero de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

## Providencias judiciales

### Miranda de Ebro.

Carrascal Santos (Bernardo), de 19 años, soltero, barbero, hijo de Claudio y Carmen, natural de Zamora, vecino de Bilbao (Sestao), calle Rinas, número 4, barbería, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para notificarle el auto de

terminación y emplazarle en el expresado sumario.

Miranda de Ebro 18 de enero de 1916.—El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

Puente Aguirre (Valentín), de 24 años, hijo de Francisco y Dionisia, soltero, ebanista, natural y domiciliado últimamente en Vitoria, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para notificarle el auto de terminación y emplazarle en el expresado sumario, seguido contra el mismo y otros.

Miranda de Ebro 18 de enero de 1916.—El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

### Bilbao.

#### Cédula de citación.

Núñez y Padrores Quintanilla (Maximino), domiciliado últimamente en Echevarri y Poza de la Sal, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta villa, para declarar en causa por lesiones, instruida por el mismo Juzgado contra Esteban Galdeano y otros.

Bilbao 18 de enero de 1916.—El Actuario, P. S., Isidro Sorti.

### Espinosa de los Monteros.

D. Fermín Arroyo y López del Corral, Secretario del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal civil á instancia de D. Pedro Ortiz y Arana, vecino de Anzó, en el Valle de Mena, contra los que se crean herederos del finado D. Simón Molinuevo y Gutiérrez, sobre reclamación de 500 pesetas, cuyo juicio se ha tramitado en rebeldía, dictándose la

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la villa de Espinosa de los Monteros á 15 de enero de 1916, los señores del Tribunal D. Manuel Ruiz Ogarrio, Juez municipal de la misma y adjuntos D. Indalecio González Peña y Don Pedro González López, habiendo visto los autos de juicio verbal civil, entre partes, de la una como demandante D. Pedro Ortiz y Arana, casado, propietario, mayor de edad y vecino de Anzó, en el Valle de Mena, y como demandados los que se crean herederos del finado D. Simón Molinuevo y Gutiérrez, sacerdote y vecino que fué de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos condenar y condenamos á los que se crean herederos del finado D. Simón Molinuevo, deudor de las 500 pesetas que el demandante les reclama en la precedente demanda, en concepto de litigantes rebeldes, para que se las paguen á éste ó sea á D. Pedro Ortiz Arana, imponiéndoles además las costas de este juicio; y para la notificación de los herederos del referido D. Simón Molinuevo, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Asi por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Hay un sello de este Juzgado.—Manuel Ruiz Ogarrio.—Indalecio González.—Pedro González.

Y para que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma, como dispone el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, á fin de que se tengan por notificados los que se crean herederos del finado D. Simón Molinuevo y Gutiérrez, como demandados, y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Espinosa de los Monteros á 20 de enero de 1916.—Fermin Arroyo.—V.º B.º—El Juez municipal, Manuel Ruiz Ogarrio.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Cebrecos, partido judicial de Lerma, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 22 de enero de 1916.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Ciadoncha, partido judicial de Lerma, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 22 de enero de 1916.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Los aspirantes presentados á los cargos vacantes de Juez municipal propietario de Briviesca, son: don Luis Díaz de Laspra y Corro, don Abelardo Marroquín Pascual y don Miguel Oña Chinchurreta.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 25 de enero de 1916.—P. H., Pedro Tomeo.

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

#### Guardería Forestal.—Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de diciembre de 1912 y en el Reglamento provisional para la organización, servicio y disciplina del Cuerpo de Guardería Forestal de la misma fecha, á las once del día 5 de febrero próximo se verificarán en las oficinas de este Distrito los exámenes para cubrir una plaza de Peon-guarda.

Los que lo soliciten lo harán antes del día 1.º de febrero en papel de 11.ª clase, dirigida al Ingeniero Jefe, acompañando cédula personal, partida de nacimiento, certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde, id. facultativa de estar apto

para el servicio y no padecer, por tanto, enfermedad crónica, id. de tener la talla de 1'630 metros como minimum, id. de la Dirección General de Prisiones de no haber sufrido nunca penas aflictivas, documento que pruebe estar libre de quintas y si ha servido en el Ejército la licencia de que se halle en posesión y tener la edad de 23 á 35 años.

El examen se verificará en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.º y con sujeción al programa que se facilitará en estas oficinas.

Se advierte que el solicitante que el día 4 del citado mes de febrero no tenga completos los documentos que se mencionan, no será admitido en modo alguno á examen.

Burgos 25 de enero de 1916.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

### Alcaldía de Burgos.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, asegurar contra el riesgo de un incendio los edificios propiedad del mismo que no lo están en la actualidad, se abre un concurso entre Compañías de Seguros á prima fija, por un plazo que terminará el día 11 de febrero próximo, á las doce, bajo las condiciones y detalles que se hallan de manifiesto en la Secretaria Municipal, en la que se admitirán proposiciones en pliegos cerrados, hasta el día y hora indicados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar este concurso.

Burgos 26 de enero de 1916.—El Alcalde, Ramón Almuzara.

### Alcaldía de Castrogeriz.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca á concurso el servicio de dulzaineros para amenizar las fiestas que se celebran durante el año y con la obligación de tocar por cuenta del Municipio doce días en las distintas festividades de Carnaval, San Juan, la Natividad de Nuestra Señora y Santa Catalina, por el precio máximo de quinientas pesetas, que percibirán de los fondos municipales.

Será condición precisa de los dulzaineros fijar su residencia en esta localidad, pudiendo desde luego con libertad contratar todas las fiestas que tengan por conveniente dentro y fuera del pueblo, en los días que no tengan compromiso con la Corporación.

Los que deseen solicitarlo presentarán sus instancias en la Secretaria Municipal de esta villa hasta el día 15 de febrero próximo, fecha en que

tendrá lugar la apertura de pliegos y se adjudicará el servicio á los que mejores ventajas ofrezcan.

Las proposiciones podrán hacerlas por uno ó varios años.

Castrogeriz 24 de enero de 1916.—El Alcalde, Agapito Tardajos.

### Alcaldía de Sedano.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Sedano 21 de enero de 1916.—El Alcalde, Cayetano Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Medina de Pomar. Madrigal del Monte. Merindad de Valdivielso. Madrigalejo. Guadilla de Villamar.

### Alcaldía de Junta de Traslaloma.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército en 1916, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos Agustín Zorrilla Baranda, hijo de Marcos y Margarita, y Cipriano Castresana Castresana, de Pedro y de Gertrudis, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Alcaldía el día 30 del actual á la rectificación del alistamiento, el 13 de febrero al cierre definitivo, el 20 á las siete de la mañana al sorteo, y el 5 de marzo á la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que de no hacerlo, les parará perjuicio.

Junta de Traslaloma 15 de enero de 1916.—El Alcalde en cargos, Venancio Ortiz.

Igual citación hace el Alcalde de Pinilla-Trasmonte respecto del mozo Gregorio Palomo Alameda, hijo de Cirilo y de Maria.

El de Villahoz respecto de los mozos Longinos Sierra Velasco, hijo de Ignacio y Felipa, y Ciriaco Bartolomé García, de Facundo y Valeriana.

El de Valdezate respecto del mozo Rodrigo García Moral, hijo de Victor y Catalina.

El de Valle de Valdelucio respecto de los mozos Eutimio García Ruiz, hijo de Secundino y Felipa; Luciano Martínez Gómez, de Nicolás y Maria; Pascual Santa Maria Santa

Maria, de Celestino y Celestina; Fortunato Martínez Pérez, de Narciso y Emilia, y Timoteo Cueva Arroyo, de Cipriano y Saturnina.

El de Canicosa de la Sierra, respecto de los mozos Benedicto Sanz Peña, hijo de Esteban y Josefa; Constantino Andrés Peiroten, de Cándido é Ignacia; Vidal Martín García, de Saulo é Ignacia; Bonifacio López López, de Gregorio y Laureana; Juan Marcos Gil, de Francisco y Gila; Laureano Pablo de la Fuente, de Alberto y Modesta; Rogelio de Pedro Benito, de Lorenzo y Josefa, y Nicolás Benito de Pedro de Pablo y Agapita

El de Partido de la Sierra en Tobalina, respecto de los mozos Aquilino Sedano Angulo, hijo de Francisco y Enseba; Felipe Fernández Estéfano, de Domingo y Beatriz, y Máximo Castro Alonso, de Joaquín y Luisa.

El de Pancorvo respecto de los mozos Celedonio Barcina Arroyuelo, hijo de Victor y Telesfora; Gregorio Amo Fernández, de Gregorio y Francisca, y Santiago Varona Castillo, de Dionisio y Brígida.

El de Fresno de Rodilla respecto del mozo Angel Bravo Ruiz, hijo de Samuel y Agustina.

El de Salazar de Amaya respecto de los mozos Santos Bugedo Salinde y Pedro Bugedo Salinde, hijos de Máximo y Magdalena.

El de Junta de Oteo respecto de los mozos Basilio Antuñano Oteo, hijo de Pedro y Saturnina; Ambrosio Ortega Díaz, de Fermín y Elvira, y David Ruiz Fernandez, de Santos y Polonia.

#### *Alcaldia de Valle de Manzanedo.*

Formado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo.

Valle de Manzanedo 21 de enero de 1916. — El Alcalde, José Martínez.

#### *Alcaldia de Quintanilla Somuño.*

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del

Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Quintanilla Somuño 24 de enero de 1916. — El Alcalde, Federico González.

#### *Alcaldia de Valles.*

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valles 20 de enero de 1916. — El Alcalde, Domnino Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuenteliso.

Grijalba.

Santo Domingo de Silos.

Valle de Manzanedo.

Sordillos.

Oquillas.

Quintanilla del Coco.

#### *Alcaldia de Vileña.*

Relación de los señores que les ha correspondido ser Vocales de la Junta municipal.

Primera sección. — D. Eleuterio del Hoyo y D. Faustino Vesga.

Segunda sección. — D. Feliciano Vesga y D. Pablo Gutiérrez.

Tercera sección. — D. Gregorio Soto y D. Isaías Vélez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado por la Ley.

Vileña 24 de enero de 1916. — El Alcalde, Pedro Vesga.

#### *Alcaldia de Castellanos de Castro.*

Formados por el Ayuntamiento y Junta municipal los repartimientos de consumos, el de pastos sobre la ganadería existente en este término municipal y el vecinal para cubrir el déficit del presupuesto para el actual año de 1916, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles libremente y

presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castellanos de Castro 22 de enero de 1916. — El Alcalde, Antolin Peña.

#### *Alcaldia de Zarzosa de Ríopisuerga.*

La Junta municipal de este distrito ha acordado solicitar autorización para el establecimiento de un impuesto módico sobre paja y leña que se consume, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario para el año actual, consistiendo el gravamen en 40 céntimos por cada 100 kilogramos de paja y 25 en igual cantidad de leña.

Lo que se anuncia al público para que los vecinos de este pueblo puedan presentar reclamaciones en término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues pasados no se admitirá ninguna.

Zarzosa de Ríopisuerga 22 de enero de 1916. — El Alcalde, Jesús Franco.

#### *Alcaldia de Fresneda de la Sierra.*

Según me comunica el Sr. Veterinario municipal de esta villa, don Juan Martínez, se ha desarrollado la enfermedad contagiosa conocida con el nombre de sarna en el ganado cabrío del vecino de esta villa Juan Vitores, según resulta del reconocimiento practicado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los pueblos limítrofes.

Fresneda de la Sierra 19 de enero de 1916. — El Alcalde, Higinio Tintero.

#### *Alcaldia de Villatuelda.*

Por renuncia del que lo venía desempeñando, se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 650 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicho cargo deberán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, siendo requisito indispensable justificar haber ejercido este cargo por espacio de dos años.

Villatuelda 18 de enero de 1916. — El Alcalde, Santos Calvo.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal jurado del pueblo de Terradillos, agregado á este municipio, con el sueldo anual de 365 pe-

setas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Las aspirantes á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, ante esta Alcaldia ó el Presidente de la Junta administrativa del indicado anejo, en el plazo de quince días y todos los documentos indispensables para ser juramentado.

Villatuelda 18 de enero de 1916. — El Alcalde, Santos Calvo.

#### *Alcaldia de Cascajares de Bureba.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas, cobradas por trimestres vencidos. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría, en el término de 30 días, contados desde la publicación en el BOLETÍN, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Cascajares de Bureba 20 de enero de 1916. — El Alcalde, José Gómez Gómez.

#### *Alcaldia de Ciadoncha.*

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia, en el término de 15 días, á contar desde que aparezca inserto el presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL pues transcurridos que sean, no serán admitidas.

Ciadoncha 24 de enero de 1916. — El Alcalde, Flaviano Pérez.

#### *Alcaldia de La Puebla de Arganzón.*

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en papel correspondiente ante esta Alcaldia, en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

La Puebla de Arganzón 24 de enero de 1916. — El Alcalde, Víctor Ruiz de Loizaga.

*Alcaldía de Junta de Oteo.*

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas de los fondos municipales de este Ayuntamiento por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, en término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y ante esta Alcaldía.

Junta de Oteo 14 de enero de 1916.—El Alcalde, Narciso Torre.

*Alcaldía de Fresno de Riotirón.*

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de dos familias pobres de la localidad, transeuntes enfermos, casos de oficio y reconocimiento de quintos.

Los aspirantes, que habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y título profesional.

El agraciado podrá contratar con 120 vecinos acomodados, que darán un rendimiento de 9570 kilogramos de trigo, satisfechos en el mes de septiembre por cada un año.

Fresno de Riotirón 20 de enero de 1916.—El Alcalde, Adolfo García

*Alcaldía de Puentevedra.*

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de esta villa, con el haber de 40 pesetas anuales.

Los aspirantes á dicho cargo presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el papel correspondiente, dentro del plazo de quince días, á contar del siguiente en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia este anuncio; entendiéndose que el agraciado con expresado cargo, deberá prestar como fianza la cantidad de 4000 pesetas en metálico, á fin de responder de los fondos que han de estar bajo su custodia.

Puentevedra 24 de enero de 1916.—El Alcalde, Lorenzo González.

*Alcaldía de Torregalindo.*

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos de este municipio, con la dotación anual de 60

pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Torregalindo 20 de enero de 1916.—El Alcalde, Francisco del Val.

*Alcaldía de Trespaderne.*

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de campo de este distrito, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Trespaderne 24 de enero de 1916.—El Alcalde, Angel Romero.

*Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga.*

Por acuerdo del Ayuntamiento, se halla vacante la plaza de Guarda municipal jurado de esta villa, para el año actual de 1916, con la dotación anual de 600 pesetas, pagadas de los fondos municipales. La persona que desee solicitar dicha plaza, lo verificará por instancia en papel de peseta, acompañada de certificado de buena conducta y de no hallarse procesado, siendo condición indispensable el haber cumplido 30 años y no exceder de 50; estará libre de toda carga municipal, asistencia facultativa y farmacia; el plazo de presentación de instancias será el de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arenillas de Riopisuerga 18 de enero de 1916.—El Alcalde, Juan Guerrero.

*Juzgado municipal de Cuevas de San Clemente.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por dimisión del que venia desempeñando el cargo de este pueblo, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á este Juzgado, en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuevas de San Clemente 22 de enero de 1916.—El Juez municipal, Cesareo Lozano.

**DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CONDADO DE TREVIÑO**

*Cuarto trimestre de 1915.*

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	11194.74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	5380.97
<b>CARGO.....</b>	<b>17075.71</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	5545.31
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	11530.40

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
			Pesetas.
1 Propios.....	172.81	336.75	509.06
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	938.88	117.83	456.71
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"
8 Resultas.....	12382.36	"	12382.36
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	14680.31	5426.39	20106.70
10 Reintegros.....	"	"	"
<b>CARGO.....</b>	<b>27573.86</b>	<b>5880.97</b>	<b>33454.83</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	5162.34	1496.90	6659.24
2 Policía de seguridad.....	"	"	"
3 Policía urbana y rural.....	51.25	5	56.25
4 Instrucción pública.....	3548.04	1161.96	4710
5 Beneficencia.....	"	191.50	191.50
6 Obras públicas.....	"	"	"
7 Corrección pública.....	730.99	242	972.99
8 Montes.....	312.53	"	312.53
9 Cargas.....	6358.15	1961.90	8320.05
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	215.82	486.05	701.87
12 Resultas.....	"	"	"
<b>DATA.....</b>	<b>16379.12</b>	<b>5545.31</b>	<b>21924.43</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Condado de Treviño á 31 de diciembre de 1915.—El Depositario, Luis Hernández.

**CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría á mi cargo.

En Condado de Treviño á 31 de diciembre de 1915.—El Secretario-Contador, José Campomar.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Arrieta.

**Anuncios particulares**

**CHOPOS**

La Papelera Española compra madera verde de chopo, sana, con corteza, en trozos de 0.50, 1, 1.50 y 2.15 metros de longitud y diámetros desde 10 centímetros en adelante, puesta sobre vagón en las estaciones de ferrocarril que se indican á continuación y á los precios por tonelada que también se indican, todos por vagón completo de ocho toneladas como mínimo.

En las estaciones de Los Balbases y Villaquirán, á 13 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Estépar y Quintanilleja, á 14 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Burgos y Quintanapalla, á 15 pesetas la tonelada.

En la estación de Santa Olalla, á 16 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Briviesca, La Calzada, Mataporquera y Montes Claros, á 17 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Pancorvo, Miranda, Las Rozas, Llano, Arija y Cabañas, á 18 pesetas la tonelada.

En las estaciones comprendidas entre Pedrosa y Mercadillo, del ferrocarril de La Robla, á 20 pesetas la tonelada.

Digir las ofertas á la Papelera Española, Apartado, 316, Madrid. 4-12

**Burro semental.**

Se vende uno de cuatro años, siete cuartas, negro, muy bonito.

Para tratar, con Simón Mansilla, Alfareros, 31, Burgos. 1-3